4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2022-9110 *Aprobación, exposición pública del padrón fiscal de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público por Industrias Callejeras y Venta Fuera del Establecimiento del 2022, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 804/2022.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2022 ha acordado aprobar el padrón fiscal de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público por Industrias Callejeras y Venta Fuera del Establecimiento del ejercicio 2022.

El referido padrón se expone al público durante un plazo de veinte días hábiles, en la forma determinada en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes. Las alegaciones que, en su caso, se formulen se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Val de San Vicente o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de dicho padrón, disponiendo que el periodo voluntario de cobro comenzará el día 1 de diciembre y finalizará el día 30 de diciembre de 2022. Terminado el plazo de ingreso en período voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose un recargo del 5% más los intereses y recargos que procedan.

Lugares, días y horas para informarse sobre el pago de los recibos no domiciliados:

En la Oficina de Recaudación sita en el Ayuntamiento de Val de San Vicente, Pza. Doctores Sánchez de Cos, nº 2 de Pesués, de lunes a viernes en horario de 11:00 a 15:00 horas.

Pesués, Val de San Vicente, 21 de noviembre de 2022.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2022/9110

CVE-2022-9110